

**LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA AFIRMA QUE NO SE BUSCA "PONER PARCHES"**

# El diálogo nacional apunta a **resolver** **problemas** estructurales de la economía

- Prada rechazó las declaraciones de los cívicos que pretenden confundir sobre los escaños parlamentarios y aseguró que cada región tendrá la representación que le corresponda, de acuerdo a los resultados del Censo.

P.8-9



## Ferias Del Campo a la Olla llegarán a tres regiones por semana

- El viceministro Mollinedo detalló que el miércoles la actividad se desarrollará en Oruro; el jueves, en Potosí; y el viernes, en Sucre.

P.6

// FOTO: JORGE MAMANI



## Espectacular cierre de los **Juegos Olímpicos** París 2024

SUPLEMENTO DEPORTIVO

// FOTO: JORGE MAMANI

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



El arroz, aceite, azúcar, pollo y harina son los productos de **mayor demanda** en las tiendas de la estatal Emapa

P.2

En el territorio nacional hay un solo incendio forestal activo, en San Matías; 35 ya fueron **sofocados**

P.16

La ANH descarta un 'gasolinazo' y afirma que Bolivia es el único país en el que el precio del combustible es estable

P.3

# Economía

• Jocelyn Chipana

El gerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, informó que el arroz, el aceite, el azúcar, el pollo y la harina son los productos de mayor demanda en las tiendas de la estatal. Se garantiza el abastecimiento de estos cinco productos.

“Entre los productos de mayor demanda está el arroz. Ayer (sábado) se superaron en ventas 1,5 millones de bolivianos; luego está el aceite; el azúcar; posteriormente están la carne de pollo y la harina, en ese orden”, dijo Flores en entrevista con Bolivia TV.

El gerente de Emapa afirmó que la estatal cuenta con reservas de estos productos y están garantizados para su distribución a las familias bolivianas.

“Estos productos más demandados los tenemos garantizados, los tenemos en Bolivia, no es necesaria su importación”, precisó el ejecutivo.

La estatal comercializa estos cinco productos a precios justos. Por ejemplo la carne de pollo tiene un costo de Bs 15,50 el kilo.

Estos productos están disponibles en las 101 tien-

## EL GOBIERNO GARANTIZA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

# Cinco productos son los de mayor demanda en las tiendas de Emapa

El arroz es uno de los productos de mayor demanda. Durante el fin de semana se generaron ventas por más de Bs 1,5 millones.

das de la empresa estatal que están establecidas en todo el territorio nacional.

Flores reiteró que la cantidad de productos se fue incrementando durante el gobierno del presidente Luis Arce.

De acuerdo con los datos de la estatal, el número de ítems de venta en 2020 era de 1.480 productos; en 2021 se incrementó a 2.417 ítems; para 2022 subió a 4.254; en 2023 esta cifra alcanzó a 6.500; y en 2024 Emapa tiene una oferta de 6.682 productos para la población boliviana.

“Son todos productos hechos en Bolivia, hechos por las microempresas y pequeñas empresas que se constituyeron en nuestro territorio nacional”, apuntó Flores.

El gerente anunció que se impulsarán las ferias móviles de Emapa para llegar a los barrios más alejados del país.



La población opta por comprar en Emapa porque ofrece precios justos.

// FOTO: EMAPA

## SE CUENTA CON UN EXCEDENTE DE 354.466 UNIDADES

# Gobierno nacional asegura que hay una sobreoferta en la carne de pollo

• Jocelyn Chipana

El gerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, informó que se tiene una sobreproducción de pollos de 354.466 unidades. Con esta sobreoferta, dijo que no debería faltar el producto en los mercados ni haber un incremento en el precio.

pollitos bebés, que ahora ya están saliendo a ser comercializados. La demanda interna, según los reportes oficiales, es de 4.700.000, y queda un excedente de 354.466 unidades de pollo”, precisó Flores.

Según estos datos, se descarta el desabastecimiento del producto; dijo que los intermediarios en la comercialización no tendrían razón para un incremento en los precios.

“Frente a este hecho, Emapa Bolivia tomó la previsión de incrementar el carguío de

pollos”, remarcó el gerente.

Señaló que la estatal trabaja directamente con las granjas y por ello este producto se encuentra disponible en las tiendas de Emapa a precio justo.

Según Emapa, el Gobierno tiene acopiados más de 250 mil toneladas de maíz en los silos, ello garantiza la provisión de estos granos a los avicultores y el sector pecuario a precio subvencionado. El objetivo es garantizar la seguridad alimentaria y cuidar la economía de las familias bolivianas.

“Hace 45 días, todos los productores en Bolivia hicieron un carguío de 5 millones de



// FOTO: APG

La carne de pollo es un producto de primera necesidad en el país.

# Economía

• Jocelyn Chipana

El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, descartó que en el país se geste un 'gasolinazo'. Remarcó que Bolivia es el único Estado en el que los precios del combustible no son fluctuantes, se mantienen estables.

“Es necesario informar al país que no hay ningún gasolinazo encubierto”, manifestó Jiménez de manera enfática durante una entrevista en Bolivia TV.

Explicó que el presidente Luis Arce anunció que se hará una consulta al pueblo respecto a si se levantará o no la subvención de los combustibles. Remarcó que el Gobierno tiene la intención de escuchar al pueblo.

Detalló además que en Bolivia se optó por ampliar la oferta de combustibles con la gasolina Premium Plus y Ultra Premium 100 para atender la demanda de los propietarios de los vehículos de alta gama.

“Lo que estamos haciendo es diversificar la gasolina. El parque automotor al día de hoy asciende a 2,4 millones de vehículos, 33 por ciento son de la gestión 2016 a 2024, y de alta gama, sus fichas técnicas o manuales establecen y recomiendan que deben utilizar una gasolina de 95 octanos”, advirtió.

Según los datos de la ANH, en Brasil la gasolina de 95 octanos tiene un costo de

## LA SUBVENCIÓN A LOS COMBUSTIBLES IRÁ A CONSULTA

# Agencia Nacional de Hidrocarburos descarta un 'gasolinazo' encubierto

El Ejecutivo destaca que Bolivia es el único país que mantiene el precio de la gasolina sin fluctuaciones, con un precio constante de \$us 0,54.

Bs 8; en Perú cuesta Bs 9,47; en Chile, Bs 10; y en Argentina, Bs 7,93.

Jiménez explicó que, en comparación con los países de la región, el precio de la gasolina especial en Bolivia se mantuvo constante a \$us 0,54 (Bs 3,74), mientras que el resto de países registran constantes variaciones.

“Podemos observar que el único país que no tiene una fluctuación, y mantiene un precio constante es Bolivia. Todos los países van fluctuando el precio del combustible de acuerdo a los costos del petróleo, según el costo real que se tiene en el mercado internacional”, sostuvo.

Dijo que, en comparación con el resto de países de la región, el precio de la gasolina es uno de los más bajos.

En la región, Venezuela tiene el precio más económico de la gasolina, con \$us 0,4 el litro; mientras que Uruguay registra el precio más alto, con \$us 1,93 el litro.

El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, en entrevista en Bolivia TV.



/// FOTO: JORGE MAMANI

## LA AFECTACIÓN ES DE 30.000 LITROS DE COMBUSTIBLE

# Detectan tres camiones de alto tonelaje que cargaban gasolina repetitivamente

• Jocelyn Chipana

El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, informó que en las últimas semanas se detectaron tres camiones de alto tonelaje que cargaban combustible repetitivamente, sumando un volumen que supera los 30.000 litros.

“Este fin de semana que pasó también encontramos

tres vehículos de alto tonelaje que estaban cargando combustible de manera repetitiva”, informó Jiménez.

Dijo que se hizo un seguimiento a los vehículos durante dos semanas y se identificó que cargaron más de 30.000 litros.

“Vemos que hay personas que se aprovechan de la subvención del combustible y ello genera que muchos otros no puedan llegar a cargar el combustible”, lamentó el ejecutivo.

Según la ANH, durante los

primeros diez días de agosto se generó una sobredemanda de 8 millones de litros de gasolina.

Ayer también se detectaron vehículos en la ciudad de El Alto que repetían la carga de combustible, hecho que se encuentra en investigación.

Jiménez destacó que el Gobierno extrema esfuerzos para el abastecimiento de los carburantes. Dijo que durante los últimos días las plantas de almacenaje no interrumpieron sus operaciones, ni siquiera en fines de semana ni en feriados.



/// FOTO: ARCHIVO

Las estaciones de servicio están siendo monitoreadas para detectar cargas repetitivas.



# Economía

• Angélica Villca

Los empresarios privados de Cochabamba plantearon ocho sugerencias para ser consideradas en el Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, que se llevará a cabo el miércoles, en La Paz. Entre las propuestas están el impulso a la inversión productiva, fomento a las exportaciones y análisis de las finanzas.

“Tomando en cuenta las posiciones y recomendaciones de los distintos sectores integrantes de la FEPC (Federación de Empresarios Privados de Cochabamba), expresidentes de nuestra institución, afines no asociados, asociaciones gremiales y la población en general, con la finalidad de evitar mayores consecuencias sobre la economía en el país, proponemos que las medidas sean consideradas en el diálogo económico productivo convocado por el presidente del Estado (Luis Arce), al que asistiremos, en el marco de la institucionalidad nacional y departamental”, dio cuenta la institución en un comunicado.

El 6 de agosto, el presidente Arce anunció el encuentro con los sectores productivos y empresariales del país para tratar la problemática del tipo cambiario, las exportaciones e importaciones, entre otras temáticas. La cita está fijada para el miércoles 14 de este mes, a las 16.00, en la Casa Grande del Pueblo.

## PROPUESTAS

La primera propuesta es el impulso a la inversión productiva, para la cual los privados plantean una inyección “inmediata” de \$us 5 mil a \$us 7 mil millones a la economía del país, “asegurando que estos recursos se destinen a actividades productivas y de servicios, garantizando la continuidad de la cadena de suministros y pagos”, se lee en el comunicado.

La segunda es el análisis exhaustivo de las finanzas públicas. La FEPC plantea analizar el déficit fiscal de los últimos 10 años, la optimización del gasto público y poner énfasis en la política de subsidios a los hidrocarburos.

La tercera propuesta es analizar e implementar medidas que impulsen el crecimiento de las exportaciones como fuente principal de divisas para el país, incluyendo aper-



La directiva de la Federación de Empresarios Privados de Cochabamba.

// FOTO: FEPC

## SEGÚN LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR EN COCHABAMBA

# Los empresarios privados presentarán ocho propuestas en el diálogo con Arce

Entre los planteamientos están el impulso a la inversión productiva, el fomento a las exportaciones y análisis exhaustivo de las finanzas públicas.

tura de mercados, desarrollo de la biotecnología en el sector agropecuario, entre otros.

La cuarta propuesta es la sustitución de importaciones con un entorno favorable para la inversión.

El quinto planteamiento es acelerar la transición hacia una matriz energética más diversificada y sostenible.

La sexta propuesta es la implementación de un marco legal que facilite la participación del sector privado en proyectos de infraestructura y/o servicios.

El desarrollo de una estrategia que posicione a Cochabamba como un centro logístico para la distribución de carga es la séptima sugerencia de los privados de esta región.

Y como última propuesta está el incentivo al turismo, a través de la implementación de políticas que beneficien la captación de recursos en las visitas turísticas, mejorar las condiciones tributarias y de accesibilidad para recibir público extranjero.

El presidente Luis Arce durante su mensaje por el 6 de agosto.

“

Proponemos que las medidas sean consideradas en el diálogo económico productivo convocado por el Presidente (Luis Arce), al que asistiremos”.



FEPC



// FOTO: PRESIDENCIA

# Economía

• Mónica Huancollo

El presidente Luis Arce sostuvo reuniones con organizaciones del Gran Chaco, Tarija, y anunció que entregará obras en los próximos días. También sostuvo encuentros con las 'Bartolinas', Cofecay y con el gobernador de Pando, Regis Richter, con quienes agenda proyectos productivos, educativos y sociales para consolidar el horizonte industrial en estas regiones.

El Gran Chaco, región ubicada en el sur del país, se prepara para celebrar 148 años de su creación y el Jefe de Estado anunció que pronto estará en esa tierra para entregar importantes obras que ayudarán a consolidar el "horizonte industrial" que impulsa el Gobierno nacional.

"Esta tierra generosa, donde las oportunidades productivas se despliegan infinitamente (...) en beneficio de la región y del país. Ese es el horizonte industrial al que apuntamos y que, estamos seguros, en unidad y coordinación permanente lo haremos realidad. En los próximos días entregaremos importantes obras en favor del valiente pueblo chaqueño", indicó Arce a través de las redes sociales.

Vía virtual, el Presidente se reunió con dirigentes y autoridades del Gran Chaco, con quienes coordinó algunas actividades en beneficio de esta región de Tarija.

## EL PRESIDENTE SE REUNIÓ CON SECTORES DE TRES REGIONES

# Luis Arce afirma que consolida un horizonte industrial y productivo

En los próximos días, el mandatario entregará obras importantes para la población de Gran Chaco, por su aniversario número 148.

### COFECAY

El mandatario boliviano también se reunió, en la Casa Grande del Pueblo, con dirigentes del Consejo de Federaciones Campesinas de los Yungas (Cofecay) para analizar los avances de proyectos industriales, productivos y sociales.

"Hicimos seguimiento a los proyectos productivos, sociales e industriales que estamos implementando en el norte paceño, una región que estamos potenciando para convertirla en uno de los pilares de la economía nacional", dijo.

Como parte de su agenda presidencial, también recibió a la Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz 'Bartolina Sisa'. "Para fortalecer proyectos productivos, de riego, salud y educación en favor de nuestras provincias paceñas. Aprovechamos para agradecerles la confianza y respaldo de siempre", dijo el Jefe de Estado.

### PANDO

Una "productiva reunión" sostuvo, además, el Presiden-

El presidente Luis Arce con dirigentes de Cofecay en la Casa Grande del Pueblo.



// FOTO: PRESIDENCIA

te con el gobernador de Pando, Regis Richter, en la Casa Grande del Pueblo, donde se trazó una agenda de trabajo de nueve puntos.

"Avanzamos en una agenda de trabajo para seguir fortaleciendo y aprovechando las potencialidades produc-

tivas de esta bella tierra amazónica", escribió el mandatario en sus redes sociales.

El Gobernador de Pando calificó la reunión como "fructífera". Entre los temas tratados están la apertura del pase fronterizo con Perú en Extrema; la construcción

de una doble vía asfaltada en la carretera Cobija kilómetro 3 - Villa Busch; y la reactivación económica mediante el fortalecimiento de emprendimientos productivos, y la transformación e industrialización de frutos amazónicos y otros.

## MAÑANA, EN SANTA CRUZ

# Los gobernadores del país se reunirán para plantear propuestas económicas

• Ahora El Pueblo

**Los gobernadores de los nueve departamentos del país se reunirán mañana para plantear propuestas económicas al Gobierno nacional y para analizar el techo presupuestario 2025. El encuentro será una antesala al Diálogo Nacional que se llevará a cabo este miércoles.**

El gobernador del departamento de La Paz, Santos Quispe, informó el viernes que un tema de análisis que será abordado en el encuentro de mañana, en Santa Cruz, son los recursos económicos que reciben los gobiernos departamentales.

En las regiones hay preocupación por una disminución de sus recursos, lo que repercute en la ejecución de obras, dijo Quispe, consultado por los medios de prensa.

Son varios los gobernadores que confirmaron su asistencia a este encuentro, que se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz.

### PROPUESTA

El Gobernador de La Paz adelantó que las conclusiones del encuentro se presentarán al presidente Luis Arce. Además se pedirá una reunión con el mandatario, con el objetivo de lograr acuerdos.

// FOTO: ARCHIVO



El gobernador de La Paz, Santos Quispe.



# Economía

## ESTRATEGIA CONTRA LA ESPECULACIÓN

# Se organizarán tres ferias Del Campo a la Olla por semana

El Comité de Seguridad Alimentaria estableció que se rotará para llegar a los nueve departamentos del país.

• Jocelyn Chipana

**El viceministro de Desarrollo Rural Agropecuario, Álvaro Mollinedo, informó que el Comité de Seguridad Alimentaria, conformado por entidades estatales, estableció organizar tres ferias Del Campo a la Olla por semana. Se llegará a los nueve departamentos del país**

“Es por este motivo que nosotros decidimos, como Comité de Seguridad Alimentaria, llevar estas ferias de manera semanal”, precisó el viceministro durante una entrevista con Bolivia TV.

Las ferias que desarrolla el gobierno del presidente Luis Arce son una estrategia para frenar la especulación de los precios en algu-

nos productos de la canasta familiar. Son espacios en los que productores comercializan sus productos de manera directa hacia los consumidores, sin intermediarios.

“Vamos a estar llevando estas ferias continuamente. El miércoles llegamos a Oruro, el jueves estamos en Potosí y el viernes llegaremos hasta Sucre, en Chuquisaca. En



Una diversidad de productos se comercializa en las ferias.

la segunda semana que viene también vamos a llevar la feria del productor al consumidor a Beni, el miércoles; el jueves estaremos en Pando; y el viernes vamos a terminar en Tarija”, detalló Mollinedo.

Dijo que, por pedido de la población, se identificarán zonas alejadas donde no se hayan hecho las ferias anteriormente.

“Para eso estamos coordinando con diversas instituciones. Nuevamente quiero pedir a los alcaldes de las ciudades capitales que nos puedan apoyar en cedernos algunos espacios para desarrollar estas ferias porque son catalogadas como una muy buena medida para la población. En ellas realmente se encuentran precios bajos y pesos justos porque los productores no mezquinan lo

que están vendiendo”, remarcó el viceministro.

Se determinó que cada semana se desarrollarán estas ferias en tres departamentos, se llegará a todo el territorio nacional.



### EN ESTAS FERIAS

las familias bolivianas pueden acceder a diversos productos alimenticios de la canasta Familiar.



Las ferias del precio y peso justo llegarán a zonas alejadas.

## EL COSTO DE LA LECHE NO SUFRIRÁ INCREMENTOS

# Una resolución normará el precio de cuatro principales productos lácteos

• Jocelyn Chipana

**El Comité de Seguridad Alimentaria aseguró que el precio del litro de leche no sufrirá incremento. A través de una resolución ministerial se regula el precio de cuatro principales productos lácteos.**

El viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles, informó que, producto de

las reuniones con el sector lechero, en Cochabamba, se determinó que el precio del litro de leche se mantiene entre Bs 3,20 y Bs 3,30. Afirmó que no se incrementará.

“Nosotros, como Gobierno, hemos sacado una resolución biministerial donde se especifica estas bandas del precio de la leche para el altiplano, para los valles y para el trópico; pero, además, están regulados cuatro productos lonchera, que son de mayor consumo

a nivel nacional”, detalló Siles.

Esta normativa, emanada de los ministerios de Desarrollo Rural y Tierras y de Desarrollo Productivo y Economía Plural, fija el precio para el consumidor final. La leche fluida tiene un costo mínimo de Bs 5,80 hasta Bs 6; bebidas lácteas en presentaciones de 120 ml, de Bs 0,45 a Bs 0,50; yogurt bebible en presentaciones de 80 ml y 90 ml, de Bs 0,45 a Bs 0,50; y leche saborizada en bolsa de 140 ml, de Bs 0,90 a Bs 1,00.



Leche fluida, bebidas lácteas, yogurt bebible y leche saborizada son los productos regulados.

# Sociedad

## SEGÚN LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD

# El uso de la biotecnología en Bolivia debe ser regulado mediante una ley

En el ordenamiento jurídico hay "procedimientos abreviados" para producir el biodiésel a través de una evaluación de la Soya evento HB4 e Intacta.

// FOTO: RRSS



Producción agrícola en Santa Cruz.

• Paulo Cuiza

**El uso de biotecnología en Bolivia debe ser regulado por una ley y no a través de un decreto supremo, explicó ayer el ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer, quien consideró que su uso puede ser ampliado a otros sectores, pero siempre con procesos de evaluación.**

"Se ha demostrado que aprobar eventos biotecnológicos para el consumo humano, como por ejemplo soya, maíz, trigo y otros productos por un decreto, es totalmente inconstitucional. Nuestra Constitución Política del Estado nos

indica que se tiene que reglamentar a través de una ley", sostuvo en entrevista en el canal estatal Bolivia TV.

Lisperguer afirmó que el uso de la biotecnología puede ser aplicado en otros campos, además de la producción agrícola, y recordó que Bolivia tiene dos decretos sobre el análisis y aplicación de este tipo de recursos a través de "procedimientos abreviados".

"La demanda es ya trabajar en una ley que tiene que ser mucho más integral. La biotecnología no solo se utili-

za para la producción agrícola, sino también en la salud o en la industria. La biotecnología puede ser que mejore rendimientos, procesos, pero tiene que pasar por un proceso de evaluación antes de su incorporación e implementación en el país", puntualizó.

Productores de San Julián y Cuatro Cañadas, del departamento de Santa Cruz, instalaron la pasada semana bloqueos en demanda del uso de biotecnología. Las medidas de presión fueron levantadas el sábado luego de un amplio debate de su pliego petitorio y la firma de un acta de ocho puntos con autoridades del Gobierno.

Lisperguer explicó que el uso de la biotecnología fue uno de los temas más álgidos, por eso, en el marco del Decreto Supremo 3874, se hará una evaluación, en el Comité de Bioseguridad, de "eventos biotecnológicos" que serán usados para producir biocombustibles y posteriormente esto pasará para su aprobación a la Asamblea Legislativa.



Alan Lisperguer

## LA EXPERIENCIA FUE CALIFICADA COMO EXITOSA

# Un inédito simulacro de sismo mueve a efectivos, aeronaves y a bomberos

• Paulo Cuiza

**Un inédito simulacro vivió ayer la ciudad de Cochabamba, el cual movilizó a efectivos de las FFAA, la Policía Boliviana, médicos, aeronaves, bomberos y equipos de emergencia para la atención de los efectos provocados por el temblor.**

"El simulacro ha sido un éxito, toda vez que estas acciones son muy importantes. Nos permiten evaluar las capacidades en cuanto a recursos humanos, logística, medios, planes y capacidad de coordinación", señaló el ministro de Defensa, Edmundo Novillo, en el canal estatal Bolivia TV.

El simulacro comenzó aproximadamente a las 10.00

con el sonido de alarmas en la OTB Recoleta, zona norte de Cochabamba.

Con un importante despliegue de equipos de primera respuesta, búsqueda, rescate y evacuación, apoyados por aeronaves, ambulancias y la logística indispensable para atender una situación de terremoto, efectivos del SAR-FAB, SBRAB y Bomberos de la Policía Boliviana evacuaron a decenas de personas que simulaban estar heridas; incluso un herido "crítico" fue trasladado en una aeronave para atención médica en Santa Cruz de la Sierra.

El simulacro incluyó el derrumbe simulado de tres edificios de la OTB Recoleta, donde en total siete fueron las estructuras afectadas por el temblor.

"En una fase preventiva siempre es muy importante

realizar este tipo de simulacros para ver cuán preparados estamos, sobre todo en el balance de los medios con los que contamos y cómo podemos, de manera inmediata, asistir" sostuvo Novillo.

Fueron parte del simulacro, además del Gobierno nacional, la gobernación y la alcaldía.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, explicó que el simulacro ayuda a "ganar experiencia para saber qué hacer en el antes, durante y el después de un evento como un sismo".

Según el Observatorio San Calixto, un último sismo tuvo lugar en la provincia Nor Lípez, Potosí, el 7 de agosto, con una magnitud de 5,2 y una profundidad de 207,7 kilómetros, por lo cual "es poco probable que sea sentido".

10

**DE LA MAÑANA** del domingo, aproximadamente, comenzó el simulacro con activación de alarmas en la OTB Recoleta.



Equipos de emergencia en el simulacro trasladan a una persona herida a una zona segura.

// FOTO: VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL



# Política

• Mónica Huancollo

**Se acerca el Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, y la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, aseguró que con las medidas anunciadas el 6 de agosto por el presidente Luis Arce, el Gobierno apunta a resolver problemas estructurales, “no con parches”, sino con propuestas que serán recogidas de cada sector.**

El Diálogo Nacional por la Economía y la Producción se desarrollará el miércoles, a las 16.00, en la Casa Grande del Pueblo. El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, cursó invitaciones a diversas cámaras y federaciones empresariales, de quienes se escucharán sus sugerencias y se debatirá sobre la situación cambiaria de las divisas en el país, sobre el subsidio a los carburantes y otros temas económicos.

Este encuentro es una de las medidas anunciadas por el presidente Luis Arce el 6 de agosto, fecha del aniversario patrio de Bolivia. En la Sesión de Honor en Sucre también anticipó sobre la aplicación de un plan económico de corto plazo y un referendo consultivo al pueblo con tres temas primordiales: mantener la subvención de los hidrocarburos; los escaños parlamentarios; y la reelección presidencial continua.

## PLAN

Prada explicó que el mensaje presidencial del 6 de agosto y las medidas que anunció el Jefe de Estado van en la línea del Plan de Desarrollo Econó-



El presidente Luis Arce y el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, en una reunión con empresarios.

**SE RECOGERÁN PROPUESTA DE VARIOS SECTORES DEL**

## Se acerca el diálogo nacional y el Gobierno a resolver problemas estructurales de la

mico y Social, que tiene como pilar fundamental la industrialización con sustitución de importaciones y que se elaboró hace cuatro años para recuperar la estabilidad económica que quedó afectada por la mala administración del gobierno de facto de Jeanine Añez y la pandemia del Covid-19, en 2020.

En ese entonces, para construir ese plan y dar respuestas estructurales con el fin de resolver la economía, se concertó

con varios actores en reuniones, cumbres y ahora se hará lo mismo mediante el Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, anunció la ministra Prada.

## GABINETE SOCIAL

Reiteró que el diálogo no solo incluye a los empresarios y productores, sino también al Gabinete Social, a la Central Obrera Boliviana (COB), al Pacto de Unidad y a otros actores sociales del país para recoger pro-

puestas que beneficien a todo el pueblo boliviano.

El Gobierno nacional “no está yendo a poner parches para resolver los problemas de nuestra economía, sino a atacar lo estructural (...) Se centra en lo que tiene que ver con la industrialización con sustitución de importaciones”, apuntó la autoridad.

Y en este plan están las más de 170 plantas industriales que se construyen en los departamentos del país, como las de biodiésel en El Alto y Santa Cruz.

También están las medidas anunciadas recientemente, como la aplicación del uso de plataformas y pasarelas de pagos digitales para dinamizar el flujo de la llegada de divisas al país; el uso de los criptoactivos respaldados en oro, litio, metales tecnológicos,

como por ejemplo Alloy (aUSDT) de Theater, ante la pérdida de valor de divisas como el dólar norteamericano; la liberación de exportaciones; créditos para jóvenes emprendedores, entre otras.

## REFERENDO

Sobre el referendo, Prada instó a los opositores que se oponen a la consulta popular a “no tener miedo”.

“No hay que tener miedo de las decisiones que se tomen de manera conjunta con el pueblo. No hay nada más democrático que justamente realizar este tipo de consultas sobre temas de interés nacional y no como pasó en 2010, cuando el gobierno de Evo Morales lanzó un gasolinazo que generó una movilización nacional, que luego fue derogado”, recordó en entrevista con Bolivia TV.



Planta de Biodiésel, en Santa Cruz.

// FOTO: ARCHIVO

# 026

## LEY DE RÉGIMEN ELECTORAL

establece que el referendo es un mecanismo constitucional de democracia directa y participativa.



# Política



**TERRITORIO**  
**no apunta economía**

FOTO: ARCHIVO

• **Mónica Huancollo**

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, afirmó que cada región tendrá la representación que le corresponda de acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda. Aclaró que con la consulta de escaños en el referendo no se pretende afectar a ningún departamento.

“Los escaños parlamentarios se van a llevar a un debate nacional (...) En ningún momento el planteamiento de nuestro Presidente (Luis Arce) dice que departamentos como Santa Cruz no tengan la representación que les corresponde”, aclaró Prada en entrevista con Bolivia TV.

El presidente Luis Arce, el 6 de agosto, durante su homenaje por el aniversario patrio, planteó, entre otros dos temas cruciales para el país, debatir los escaños parlamentarios en una consulta al pueblo mediante referendo, establecido en la Constitución Política del Estado (CPE).

## SOBRE EL REFERENDO PARA LOS ESCAÑOS

# Prada aclara que no se afectará la representatividad de las regiones

La autoridad de Presidencia dijo que en ningún momento el Gobierno nacional habló de dañar a los departamentos.

Actualmente, los escaños en la Asamblea Legislativa tienen un límite constitucional. El artículo 146 de la CPE establece que sean 130, lo que podría constituirse como una “camisa de fuerza que impide ampliar la cantidad de parlamentarios para los departamentos”, con miras a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2024, expuso en una conferencia el ministro de Justicia, Iván Lima.

Prada recalcó que con esta propuesta sectores de

oposición buscan generar escenarios de conflictividad entre regiones, una vez que se conozcan los resultados del Censo de Población y Vivienda 2024 a cargo del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La ministra subrayó que estos datos pueden ser “utilizados, como están siendo usadas muchas otras cosas, para buscar enfrentarnos entre regiones, departamentos y entre bolivianas y bolivianos (...) Por eso nuestro Presidente, para evitar que sea

un instrumento político de confrontación y violencia, planteaba que el tema de los escaños parlamentarios se lleve a un debate nacional”, agregó.

Reiteró que la idea no es afectar la representatividad departamental a partir de los nuevos datos de población, como pretenden hacer algunos actores políticos cruceños y de oposición.

“El debate en torno a los escaños tiene que encararse, por ejemplo, a la cantidad de diputados que existe hoy en la Cámara de Diputados y ver la forma, ya sea a nivel justamente de esa cantidad, la reconfiguración que puede haber bajo otro tipo de fórmulas”, perfiló.



María Nela Prada

• **Ahora El Pueblo**

El Pacto de Unidad ve acertada la propuesta del presidente Luis Arce de consultar al pueblo sobre temas prioritarios. Considera que es la mejor manera de profundizar la democracia.

“El referéndum es la forma de profundizar la democracia y resolver los problemas de forma conjunta y, como Pacto de Unidad, vemos acertada la decisión del presidente Arce”, dijo Milán Berna, representante de la Comisión Política del Pacto de Unidad y dirigente de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

En el discurso por el aniversario patrio, el 6 de agosto, el Presidente convocó a un referendo sobre la continuidad de la subvención a los hidrocarburos; acerca de los escaños parlamentarios; y la reelección presidencial continua.

De acuerdo con el dirigente del Pacto de Unidad, las

## DESCALIFICA LAS CRÍTICAS DE MORALES Y OTROS OPOSITORES

# Pacto de Unidad ve acertado el referendo para profundizar la democracia en el país

autoridades electas “deben gobernar obedeciendo al pueblo y eso es lo que está haciendo Lucho Arce”.

“Nosotros siempre hemos rechazado las imposiciones que han hecho gobiernos anteriores que han tomado decisiones en un círculo, dejando de lado a las organizaciones, al pueblo. Consultar al pueblo es poner por encima la voluntad del pueblo”, indicó Berna en Bolivia TV.

La gestión de Evo Morales, por ejemplo, se tornó “unilateral” y las decisiones “las asumía su círculo más cercano, relegando a las organizaciones”, mencionó.

Por esta razón descalificó las críticas expresadas por Evo Morales y los opositores.

“No tienen moral para criticar y deberían pensar en los errores más grandes que han cometido en su momento (...) Hoy no se trata de echar la culpa a nadie ni de asumir venganzas. Se trata de pensar en la patria”, dijo el dirigente.

Berna anunció que, como Pacto de Unidad, recogerán propuestas de las organizaciones sociales para plantearlas en el Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, que se llevará a cabo luego del encuentro con los empresarios.



Milán Berna

“

No hay que tener miedo de las decisiones que se tomen de manera conjunta con el pueblo. No hay nada más democrático que justamente realizar este tipo de consultas (como el referendo) sobre temas de interés nacional”.

María Nela Prada  
**Ministra de la Presidencia**

“

El referéndum es la forma de profundizar la democracia y resolver los problemas de forma conjunta, vemos acertada la decisión del presidente Arce”.

Milán Berna  
 Pacto de Unidad

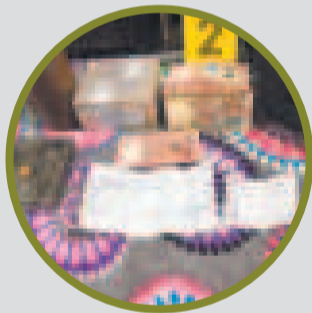
# Seguridad

• Paulo Cuiza

Un total de 400,85 kilogramos de pasta base de cocaína fueron secuestrados ayer por efectivos de la FELCN en una pista para aviones de fumigación, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

“Se informa a la población que en la localidad Santa Rosa, provincia Obispo Santisteban (#SantaCruz), se encontró una carretera que era utilizada para acopio de sustancias controladas. A 200 metros de ese lugar también se encontró una pista de terraplén que era usada por aeronaves para fumigación, con 13 bolsas de yute color verde en su interior, 390 paquetes tipo ladrillos. En total se secuestraron 400,85 kilogramos de pasta base de cocaína”, sostuvo Del Castillo en un post en redes sociales.

La droga fue incautada y trasladada a ambientes de la



**BS 600.700** eran trasladados en dos mochilas, Bs 360.000 en una y Bs 274.700 en otra.

## EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

# Secuestran 400 kilos de cocaína en una pista que era utilizada para fumigación

En un control rutinario de efectivos de la FELCN, en la ruta La Paz-Oruro, se hallaron Bs 600.700. Se presume que el dinero proviene del narcotráfico.

Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) de Santa Cruz de la Sierra.

### INCAUTAN DINERO

Más de Bs 600.000 fueron secuestrados por personal de la FELCN en medio de un control rutinario en trancas móviles instaladas en la ruta La Paz-Oruro, en la localidad de Sica Sica. Se presume que el dinero es proveniente de actividades vinculadas al narcotráfico, según informó la FELCN por medio de las redes sociales.

De acuerdo con la FELCN, en la ruta se interceptó un vehículo de servicio público, en el cual dos personas se negaron a exhibir el interior de sus mochilas ante el requerimiento de las autoridades. Luego de una requisita se encontraron Bs 600.700.

Las dos personas fueron identificadas como Cecilio C. O. y Teófilo H. A., y fueron conducidas a la FELCN El Alto para ser investigadas por el delito de legitimación de ganancias ilícitas. En el operativo participó el Ministerio Público.

Las 13 bolsas de yute color verde halladas por efectivos de la FELCN, que contenían 390 paquetes tipo ladrillos.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



// FOTO: FISCALÍA



Personal de la FELCC en el sitio donde fue encontrado el cuerpo de la menor.

## LA MENOR ESTABA DESAPARECIDA DESDE EL 7 DE AGOSTO

# Una adolescente confiesa su crimen contra la niña de ocho años en San Ignacio de Velasco

• Paulo Cuiza

**El cuerpo sin vida de la niña de ocho años, Guisely Faldin Are, fue encontrado luego de tres días de búsqueda en el municipio de San Ignacio de Velasco, Santa Cruz. Una adolescente de 17 años confesó ser la autora del crimen. Los móviles aún son investigados.**

“El Ministerio Público inició la investigación por la desaparición de la niña de ocho años desde el 7 de agosto de 2024, se hicieron trabajos de búsqueda junto con la Policía, se tomó la declaración de vecinos y familiares; al identificar contradicciones en las declaraciones de los progenitores de la principal sospechosa se hizo una entrevista más extensa a la joven de 17 años, quien confesó que le quitó la vida a la niña”,

explicó el fiscal departamental de Santa Cruz, Roger Mariaca.

El fiscal asignado al caso, Víctor Hugo Cervantes, informó que el 10 de agosto se entrevistó a los padres de la adolescente de 17 años debido a que eran vecinos de la pequeña víctima, en la cual mostraron nerviosismo y contradicciones, por lo que se entrevistó a la adolescente, quien confesó que mató a la niña y que luego enterró el cuerpo.



# Seguridad



Niños de una casa de acogida en Santa Cruz de la Sierra.

// FOTO: RRS

## DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE NIÑOS EN ABANDONO

# Más de 1.900 menores conviven en 57 centros de acogida en Santa Cruz

En el territorio nacional, 5.025 niños, niñas y adolescentes están en casas de acogida, de los que más del 38% se encuentran en el departamento cruceño.

• Paulo Cuiza

**Más de 1.900 niños, niñas y adolescentes conviven en al menos 57 casas de acogida en el departamento de Santa Cruz; de ellos, 1.015 son varones y 912 son mujeres, según datos del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Justicia.**

De un total de 1.927 menores, un 10% tiene entre 0 y cinco años; un 40%, entre seis y 12 años; y la mayoría, el 50%, está entre los 13 y 17 años.

Además se estableció que más del 50% de los menores de edad se encuentran en los centros de acogida por abandono o por negligencia de los padres o de algún familiar.

Las principales causas de ingreso a los centros de acogida son el abandono, que representa un 29,56%; negligencia, 67%; violencia sexual, 10,17%; violencia física, 4,38%; orfandad, 5,21%; y situación de calle, 4,48%.

“Corresponde que las familias no dejen botados a los chicos, que asuman su responsabilidad y junto al Estado hagamos esfuerzos para poder mantenerlos en el núcleo familiar y así asegurar proyectos de vida”, manifestó la viceministra de Igualdad de Oportunidades, Nadia Cruz, en la presentación del diagnóstico de la situación de niños, niñas y adolescentes en centros de acogida en Santa Cruz.

### DIAGNÓSTICO

Según el diagnóstico presentado por la viceministra Cruz, de los 1.927 casos de menores que viven en un centro de acogida, se tienen solo 121 procesos de reintegración familiar que representa un 6,27%; ocho procesos de guarda, que representa un 41%; 28 procesos de adopción, que es el 1,45%; 11 referidos a la asignación de tutela, que es el 0,41%.

“Esto definitivamente genera una suerte de inseguri-

dad porque es incierto el lugar adonde van a ir o el tipo de vulnerabilidad (que van enfrentar), sea por organizaciones criminales, explotación laboral u otro tipo de peligros a los cuales se van a exponer, y en este caso, reitero, 60,6 por ciento de la población de niñas, niños y adolescentes en los centros de acogida en el departamento de Santa Cruz se encuentran por más de un año; hay casos específicos donde se encuentran por más de 18 años, por más de 17, 16, 15 años de permanencia en los centros de acogida, y esa es una llamada de atención”, sostuvo Cruz sobre la situación de la niñez y adolescencia.

La viceministra Cruz presentó el diagnóstico el 7 de agosto, en la ciudad de Santa Cruz, en el marco de la Mesa Departamental para la Restitución del Derecho a Vivir en Familia de Santa Cruz, a convocatoria del Viceministerio

de Igualdad de Oportunidades, con participación del Tribunal Departamental de Justicia, el Consejo de la Magistratura, juzgados de familia, juzgados mixtos, la Gobernación de Santa Cruz, gobiernos municipales y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia.

También se verificó el estado de los centros, así como la situación jurídica de sus habitantes.

“Las tareas que se están realizando para reintegración familiar son entre escasas y nulas, peor aún, cuando la situación jurídica de los chicos no está definida, es decir, no se determina si tienen extinción de autoridad paterna o materna, y no se les da una alternativa en caso de que sus familias no se puedan hacer cargo de ellos, o quién se va a hacer cargo o si se va a hacer a través de adopción”, observó.

La Mesa Departamental revisará 650 carpetas de niñas, niños y adolescentes para dar respuestas y soluciones a los problemas y falencias identificadas por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.

## Guía de reintegración familiar para adolescentes

El 1 de agosto, en la ciudad de La Paz, se presentó el texto denominado *Guía de reintegración familiar para adolescentes con responsabilidad penal*, por el Servicio Departamental de Gestión Social (Sedeges) y la organización Sepamos.

Según el Sedeges, las herramientas de la guía permitirán a los funcionarios del sistema penal, en La Paz, trabajar de manera más efectiva con las familias, promoviendo un entorno que facilite la reintegración de los adolescentes y reduzca el riesgo de reincidencia.

“Al ofrecer un enfoque integral, se busca no solo la reintegración social de los jóvenes, sino también el fortalecimiento de los vínculos familiares y la creación de un entorno propicio para su desarrollo”, dijo la entidad.



### LEY 548 - CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE Y SU DERECHO A UNA FAMILIA

- Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir, desarrollarse y educarse en un ambiente de afecto y seguridad en su familia de origen o excepcionalmente, cuando ello no sea posible o contrario a su interés superior, en una familia sustituta que le asegure la convivencia familiar y comunitaria. El texto pertenece al artículo 548 del Código Niña, Niño y Adolescente. “La niña, niño o adolescente no será separado de su familia, salvo circunstancias excepcionales definidas por este Código”.

# Tribuna

## Futuro negro para la justicia



Armando Aquino Huerta

La Asamblea Legislativa Plurinacional en pleno, en su sesión del 5 de agosto de 2024 realizada en el Centro Internacional de Convenciones y Cultura de la capital del Estado, aprobó por dos tercios (2/3) de votos los informes y las listas de los candidatos a magistrados del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional, elaborados por la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado, consiguientemente el presidente nato de dicha Asamblea (David Choquehuanca) dispuso que se remita dichos informes y listas al Tribunal Supremo Electoral a los fines legales consiguientes; en cuyas listas figuran candidatos y candidatas que reprobaron las evaluaciones respectivas, pero podrían ser elegidos y elegidas como magistrados o magistradas para administrar justicia. Situación que obliga al análisis.

Desde hace décadas, la "clase política" y el pueblo en general han censurado la manera de administrar justicia por parte de magistrados y jueces en materia civil, familiar, penal, social... y constitucional en todas sus instancias, al punto de no confiar en ellos y calificarlos de corruptos, porque en sus fallos o resoluciones no observan las disposiciones legales pertinentes y no aplicaban correctamente las leyes —cometiendo delitos de prevaricato—, dando lugar a la injusticia que sufre el pueblo boliviano por la impunidad de graves delitos, como los

cometidos durante el golpe de Estado de 2019 y el gobierno de facto de Jeanine Añez —entre otros—; pese a ello, los senadores y diputados ya aprobaron políticamente las listas para nombrar a los magistrados en las próximas elecciones judiciales, cuya aprobación resulta ser eminentemente política y ajena a la meritocracia, realidad que permite ver que no cambiará en nada el descrédito en el que se encuentra actualmente la administración de justicia, más bien se vislumbran sombras y nubarrones negros para la justicia, porque nadie puede decir que esa aprobación de los informes y las listas no fue política.

Resultando así, violado el PRINCIPIO DE IDONEIDAD previsto en el Art. 3.6 de la Ley 025 Ley del Órgano Judicial que al respecto dice: "Idoneidad. La capacidad y experiencia son la base para el ejercicio de la función judicial...", porque los postulantes que reprobaron y pese a ello están en las listas, carecerían de capacidad y experiencia; cuya falta de capacidad y experiencia hace a su vez inaplicable e inviable el PRINCIPIO DE LEGALIDAD previsto en el Art. 30. 6 de la misma ley, que refiriéndose al trabajo de los magistrados y jueces dice: "Legalidad. Con sujeción a la Constitución Política del Estado, constituye el hecho de que el administrador de justicia esté sometido a la Ley de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas", porque sin conocer bien la Constitución es fácil no someterse a la ley.

Es más, la violación del PRINCIPIO DE IDONEIDAD e inaplicabilidad del PRINCIPIO DE LEGALIDAD transcritos, a su vez, hacen imposible la aplicación del PRINCIPIO DE EFICACIA previsto en el Art. 30. 7 de la citada Ley 025 que dice: "Eficacia.

Constituye la practicidad de una decisión judicial, cuyo resultado de un proceso, respetando el debido proceso, tenga el efecto de haberse impartido justicia"; en consecuencia, no se puede augurar un buen futuro para la justicia en nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Por si fuera poco, resulta también violado el PRINCIPIO DE PROBIDAD previsto en el Art. 178. I. de la Constitución Política del Estado, concordante con el inc. 4 del Art.30 de la citada Ley 025; porque la probidad está íntimamente relacionada con la honradez y conocimiento, valores que son contrarios a la corrupción que se les acusa a los magistrados y jueces —salvo honrosas excepciones— desde hace tiempo, porque los políticos y el pueblo en general se preguntan: ¿Qué grado de idoneidad y probidad tienen los magistrados, vocales y jueces?

De esa verdad, el fruto de la aprobación de dichos informes y listas parece ser el FUTURO NEGRO PARA LA JUSTICIA salvo error u omisión de otras verdades, peor aún si las elecciones judiciales no se realizarán porque los políticos opositores al gobierno constitucional y legítimo de Luis Arce Catacora le tienen miedo al REFERÉNDUM planteado el 6 de agosto, sabiendo que en democracia se gobierna con el pueblo y para el pueblo, participando y decidiendo. ¿Si al referéndum le tienen tanto miedo, cuánto miedo le tendrán a las elecciones generales?, donde el pueblo participará y decidirá. ¿Será por ese miedo que no cesan en sus afanes golpistas para acortar el mandato del Presidente? Veremos cómo actúa la justicia al respecto.

## Una nueva fase de la Revolución Bolivariana



Horacio Duque

Rebelión

Con el sólido y contundente triunfo político electoral del presidente Nicolás Maduro en las votaciones del 28 de julio (más del 51% de los votos depositados) en que la ultraderecha fascista fue derrotada en cabeza de su enclenque e impostor candidato Edmundo Gonzales, patrocinado por la proimperialista y ultraneoliberal María Corina Machado, la Revolución Bolivariana de Venezuela entra en una nueva fase que la amarra definitivamente a la transición posneoliberal y socialista.

La Revolución Bolivariana ha sido atacada por todos los lados y hostilizada con todas las herramientas políticas, económicas y militares que suele utilizar el imperialismo norteamericano para destruir a sus adversarios del campo popular y revolucionario. Está claro que el principal contendor del pueblo venezolano (como lo es del resto de los pueblos latinoamericanos, especialmente del cubano, del sandinista y del boliviano) es la máquina infernal y expoliadora representada por el Estado y el Gobierno de los Estados Unidos. Para tales fines tiene sus propios testaferros y lacayos entre las distintas naciones como ocurre con María Corina Machado y todo el grupo que la acompaña en la conocida plataforma de la oposición ultraderechista, en la que se juntan golpistas, piratas y malandros de todos los pelambres de la casta petrolera de Caracas.

La histórica revolución bolivariana despegó desde 1999 con la llegada de Hugo Chávez a la presidencia de la República, con la Asamblea constituyente y con el paquete de reformas sociales y económicas aprobadas por Chávez y el gobierno en los primeros años del siglo XXI.

Desde aquel momento, dicho proceso ha sido objeto del ataque permanente del imperialismo y de las oligarquías latinoamericanas, destacándose el papel contrarrevolucionario y anticomunista de la casta oligárquica colombiana, depositaria y continuadora de la tradición santanderista liberal reaccionaria.

Desde su gestación, la Revolución Bolivariana ha vivido en un tormento constante, con momentos muy críticos como el actual. Lo peor ha sido el sabotaje económico ordenado por el imperialismo gringo con graves consecuencias sociales entre la población; sabotaje que ha tenido en los operadores empresariales y criminales colombianos, ligados al narcotráfico y la corrupción, uno de sus principales soportes.

Una mirada a la teoría revolucionaria y a su contexto histórico permite entender lo que ocurre en Venezuela hoy.

Una revolución social y popular implica una radical ruptura con un régimen de dominación que favorece sectores minoritarios, los cuales ofrecen una gran resistencia provocando fuertes acciones contrarrevolucionarias, como ocurrió con la revolución francesa de 1789, con la revolución franco alemana de 1848, con la Comuna de París, con la revolución soviética de 1917, con la revolución alemana de 1918, con la revolución china, con la revolución cubana, con la vietnamita, con la sandinista y con la Unidad Popular chilena.

Destacó lo ocurrido con la respuesta soviética a la agresión imperialista de 1922 mediante los conocidos ejércitos blancos armados por la burguesía occidental; con la revolución cultural china de 1966; y con la movilización del pueblo cubano frente a la invasión gringa y el bloqueo económico a perpetuidad que ha azotado la patria de Fidel.

Lo que se debe destacar hoy es la firmeza del presidente Nicolás Maduro que ha logrado aplastar el golpe de Estado organizado por el imperialismo y por los sectores venezolanos afines al Gobierno de los gringos.

Desde luego, la presión va a continuar y los planes golpistas se afinarán, frente a lo cual es preciso profundizar la unidad y la movilización popular con el apoyo internacional de todos los movimientos sociales y democráticos.

La Revolución Bolivariana en su nueva fase debe contar con la solidaridad resuelta de todos los movimientos populares y de izquierda del resto del mundo, pero especialmente de las naciones latinoamericanas.

El bloque popular debe tener claro que el enemigo a vencer reúne toda la delincuencia de la ultraderecha neonazi y militarista donde figuran nefastos personajes como Iván Duque, Álvaro Uribe, Andrés Pastrana, Milei, Bolsonaro, Aznar, Katz, Musk, Boric, Almagro y toda la red fascista global concertada en la idea de impedir los avances populares contra el neoliberalismo y la defensa de los derechos fundamentales de los pueblos. Red que, igualmente, registra el esquirolaje de cierta "izquierda" que pretende ser neutral y muy científica en los análisis del proceso revolucionario bolivariano.

El bloque popular debe fortalecer sus procesos de unidad y movilización en defensa del gobierno del presidente Nicolás Maduro y del Estado popular bolivariano que ha consolidado su reciente victoria electoral.

Muy seguramente, el presidente Maduro adoptará nuevas políticas para proteger los intereses de la revolución y profundizar las acciones que fortalezcan los derechos de las grandes mayorías populares venezolanas.

Lo único cierto es que al día de hoy brilla con claridad el triunfo electoral del presidente Nicolás Maduro, no obstante, el feroz ataque mediático, comunicacional y político ordenado por Washington para cristalizar un golpe de Estado contra el gobierno popular, que, afortunadamente fue destruido de raíz con la reacción oportuna del presidente Maduro y la Fuerza Armada Bolivariana.



# Editorial

## Las Fuerzas Armadas y la democracia

**E**n las páginas de la historia de Bolivia han quedado grabados nombres de militares patriotas que trascendieron por anteponer los intereses colectivos del pueblo y la patria, cumpliendo a cabalidad las consignas de la institución castrense, como Gualberto Villarroel, Germán Busch, Bernardino Bilbao Rioja, Juan José Torres, entre otros; sin embargo, también hubo aquellos que deshonraron su vocación y protagonizaron acciones y periodos nefastos para el país, atentando contra la democracia y manchando de sangre sus nombres, hechos que jamás deben repetirse.

Ante el panorama actual, luego de haberse experimentado en los últimos años dos momentos críticos en los que algunos militares fueron seducidos por apetitos personales e intereses de determinados gru-

pos de poder, poniendo en riesgo la democracia que recuperó el pueblo boliviano incluso a costa de sus vidas, el presidente Luis Arce planteó como imperioso el fortalecimiento institucional y una profunda transformación que conlleve la redefinición de objetivos y una actualización de la doctrina militar, con valores que permitan estructurar un marco ético para el accionar del personal castrense.

El planteamiento del Presidente es legítimo, toda vez que las Fuerzas Armadas, por ética, por moral y por vocación, deben estar al lado de su pueblo y jamás volver a levantar las armas contra éste. Para ello es prioritario reforzar la identidad del personal militar como servidor público, cuyo servicio a la patria debe ser incondicional y, por consiguiente, en indisoluble apego con el orden democrático.

Las Fuerzas Armadas nacen un 7 de agosto de 1985, un día después de la fundación de Bolivia, cuya misión fundamental es "defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país", según establece la Constitución Política del Estado.

**A PULSO**



**DECLARACIONES VOLUNTARIAS****NUMERO: CIENTO CUARENTA Y OCHO/DOS MIL VENTICUATRO - 148/2024**

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas: 20:39 (veinte y treinta y nueve), del día, martes cuatro del mes de junio del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ: **ABOG. MSc. JOSE LUIS GARCIA ESTEVEZ, Notario de Fe Pública N° 101**, se hizo presente la Sra. **ZORAIDA CASTELO FLORES** con cedula de identidad N° **4371378 LP** (cuatro, tres, siete, uno, tres, siete, ocho), nacida el 27 de julio de 1978, Oruro - Cercado Oruro, **Boliviana, Soltera**, con profesión y/o ocupación Arquitecta, con domicilio en la Avenida Mario Mercado N° 379 Zona Llojeta Central, quien se apersona en representación legal del BANCO CENTRAL DE BOLIVIA en virtud al Poder Especial N° 383/2023 de fecha 17 de agosto de 2023 en calidad de **SOLICITANTE**.

A quien, de identificar por su presencia, por los datos contenidos en su cedula de identidad, DOY FE

DE SU LIBRE VOLUNTAD EXPRESA LO SIGUIENTE:

YO: **ZORAIDA CASTELO FLORES** con C.I. N° 4371378 LP mayor de edad, hábil por ley, por sí y en representación de BANCO CENTRAL DE BOLIVIA con NIT N°: 1016739022 mediante poder legal N° 383/2023 sin que medie ningún vicio del consentimiento, en calidad de apoderada legal de las unidades funcionales: Departamento Pent House 2401, ubicado en el Edificio Torre de las Américas, zona San Jorge, a objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos PARA LA APROBACION DE PLANOS AS-BUILT Y DE FRACCIONAMIENTO DE UNIDADES FUNCIONALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL aprobados mediante Resolución Administrativa N° 149/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, manifestó que desconoce el domicilio de los copropietarios que cuentan con unidades funcionales en el edificio Torre de las Américas, por lo que mediante la presente declaración Voluntaria Notarial y para una correcta comprensión de las unidades funcionales las cuales se abrevian de la siguiente manera: **DEPARTAMENTO (D) - PARQUEO (P) - BAULERA (B) - OFICINA (O) - CONSULTORIO (C) - TIENDA (T)**, notifica a: Jesus Sillerico TA-PB; David Gutierrez C11-M1; Arturo Salcedo C12-M1, P59-S2; Asociación de Copropietarios ETA O16-M2; P50-5, BA, BB, BC (PB); P50-2, BD, BE (S1); P50-4, 50-6, BF, BG (S2); Fundación Machaqa Amawta O21-M2; Alberto Liendo D101, B22, P39-(S1); Katia Rodríguez D102, P55-S2; Javier Vera D103, P68-S2; Simon Saman D104, P33-S1, P72-S2; Jesus Rios D201, P61-S2; Patricia Farfan D202, P43-S1; Maryanela Guillen D203, P35-S1; Lucy Calderon D204, Elma Pardo Vda. De Montaña D301; Carla Cupari D302; Nancy Joffre D303; Dulfredo Rojas D304, P74-S2; Paola Kahan R. D401, B13-S1, P6-PB; Luz Maria Neyrot D402; Prieto Andrade D403, P2-PB; Adrian Miranda D404, P64-S2; Mauricio Rojas D501, P45-S2; Walter Puña V. D502, B21, P26 (S1); Monica Carrasco D503, B7, P32 (S1); Andres Zeballos D504, P7-PB; Antonio Tovar D601, P17-PB; Jorge Paz S. D602, P3-PB; Jose A. Fernandez D603; Guillermo Caceres D604, B24, P34 (S1); Jeanette Kattan D701, B4-S1, P46-S2; Edgar Montaña P. D704, B27-S2, P19, P26A (PB); Rosa Flores D801, P75-S2; Nahimery Gonzales D802, P70-S2; Jaime Rossell D803, B30-M1, P54-S2; Nancy Vazquez D804, P37-S1; Maruja Nava Vda. De Monroy D901; Froilan Castillo D902; Antonio Sempertegui D903; Carlos H. Gutierrez D904, P22-PB; Patricia P. Velasco D1001; Clementina Acchini D1002, P71-S2; Gloria Molina D1003, P58-S2; Clarissa Lanza B. D1004, B5-S1, P14-PB; Guelly de Howe D1101, P10-PB; Ramiro Lizondo D1102, B12-S1; Lidia Barrios D1103; Javier Cornejo D1104, P20-PB; Lili Peredo D1201, P42-S1; Rosario Inchauste D1202; Maria I. Pasquier D1203; D1204 P41-S1; Ninoska Llanos D1302; Godofredo Sandoval D1303, P66-S2; Ernesto Garcia L. D1304, B26, P65(S2); Flavia Auad D1401, P15-PB; Gonzalo Galatoire D1402; Marcelo Pinedo D1403, B16, P25(S1); Ana P. Obleas D1404, P62-S2; Miriam Rada D1501, P76-S2; Silvia Rada D1502, P12-PB; Silvia Mendoza R. D1503, D1504, B10, B15, P30(S1), P21-PB; Tatiana Palsa de Howson D1601, B29, P47 (S2); Marina Bilbao La Vieja D1602; Marcelo de Urioste-Labordes D1603; Realty Corporation D1604, B18-S1, P11-PB; Teresa Paz L. D1701, B28-S1, P51-S2; Marlene Alarcon D1702, P23-PB; Silvia Mendoza R. D1703; Mario Catacora D1704, B6-S1, P57,P73,P78 (S2); Maria T. de Siles D1801, B20, P29(S1); Mauricio Mercado D1802; Milton Balderrama D1803, P60-S2; Jacinto Bolívar D1804, B8, P38 (S1); Juan P. Auza D1901, P1-PB; D1902; Hugo Carcamo D1903, P9-PB; Jessica Vargas D1904; Hugo Soliz D1911, P25A-PB; D1912; Miguel Suarez D1913, P52-S2; Patricia Vargas D1914; Brian Zizold D2001-02 B9, P27(S1); Daniel Paz P. D2003, B3, B17 (S1), P67-S2; Froilan Castillo D2004; Sandra Almanza 2101, P31-S1; Roberto Barja D2102, P53A-S2; Miriam Kavlin D2103, P8-PB; Ronald Monroy D2104, B19, P24 (S1); Alcira Campos D2201, P16-PB; Marcelo Morales D2202; Guillermo Tores D2203, P56-S2; Hermogenes Irahola D2204; Mauricio Mercado D2301, B2-S1, P5-PB; Martha Gutierrez D2302, P4-PB; Rosa I. Posso D2303; Oscar G. Escalier D2304; Armados Construcciones y Servicios D2402 PH, B25, P36 (S1); Marcelo Quisberth P18-PB; Hermanos Zalles P28-S1; Olga Flores P44-S1; Nestor Carlos Garcia V. P53-S2; Isabel Crespo P63-S2; Silvano Omonte P69-S2; Remy Obleas B11-S1; Juan C. Veizaga B23-S1; Omar Humbold C. B14-S1, P13-PB. Sobre las modificaciones internas realizadas, y la ocupación de la losa exterior perimetral "balcon" lo cual no modifica la superficie privada original del inmueble ubicado en la avenida Arce N° 2433 mediante la aprobación de planos AS-Built del departamento 2401 y su posterior aprobación a prorrata de los planos de fraccionamiento, comunicando lo descrito mediante Edicto de prensa de circulación nacional, el que será publicado por 3 días consecutivos.

Con lo que terminó el presente acto, firmando la presente en constancia:-----

**CONCLUSION.- Con lo que terminó la presente Declaración Voluntaria, leída que le fue, se ratificó en su tenor firmando ante el suscrito Notario, de todo lo que, DOY FE.**

Firmado en documento original con código de contenido:

26408c76cacdc4d93b78be26d94ed418fe0ce58ca61890a47565e1500f19418e3-----

ZORAIDA CASTELO FLORES  
Cedula de identidad 4371378



*[Handwritten signature]*  
Msc. Jose Luis Garcia Estevez  
NOTARIA DE FE PÚBLICA  
N° 101

# Internacional



El avión siniestrado el viernes en la ciudad de Vinhedo, en Sao Paulo.

## 62 PERSONAS FALLECIERON EL VIERNES

# Concluyen la búsqueda por el accidente aéreo en Brasil

El sábado, el presidente Luiz Inácio Lula da Silva decretó tres días de luto en ese país en memoria de las víctimas.

### • Telesur

**El Cuerpo de Bomberos de Brasil informó que dio por finalizada la etapa de búsqueda luego de ubicar los restos de las 62 personas fallecidas en el accidente aéreo del viernes en la ciudad de Vinhedo, en Sao Paulo, en el sureste de Brasil.**

El Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (Cenipa) publicó un video con las cajas que contienen las grabaciones del vuelo de la aerolínea Voepass, en el que murieron 58 pasajeros y cuatro tripulantes.

Las autoridades indicaron que ahora sigue la identificación, que será difícil de hacer. Para facilitar el proceso, algunas familias proporcionan sus datos genéticos. En orden de descubrir las causas del accidente, se realizarán pericias en paralelo.

Los esfuerzos de rescate de los cuerpos terminaron el sábado a las 18.30,

hora local (21:30 GMT), casi 30 horas después de que un avión de la aerolínea Voepass cayera en una barrena en un condominio residencial en Vinhedo, ciudad en el interior del estado de Sao Paulo (sureste).

Según la lista divulgada por Voepass, 34 cuerpos masculinos y 28 femeninos, incluidos dos menores de edad, fueron retirados de los escombros, según la vocera del Cuerpo de Bomberos, teniente Olivia Perroni.

### VENEZOLANOS

La compañía aérea informó el sábado en un comunicado que tres venezolanos y una portuguesa estaban entre los 58 pasajeros del avión que se estrelló el viernes.

"Aclaremos que, entre los 58 pasajeros, cuatro tenían doble ciudadanía, de los cuales 3 (eran) venezolanos y una portuguesa", según el comunicado de la aerolínea.

El avión accidentado, un modelo ATR-72-500 de fabricación francesa, se accidentó cuando le quedaban

unos 80 kilómetros para llegar a su destino.

El aparato se estrelló en los patios traseros de un conjunto de viviendas en un área residencial, sin dañar ninguna edificación ni dejar ninguna víctima en tierra.

El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, decretó el sábado 10 de agosto tres días de luto oficial en honor de las víctimas.

*Según la lista divulgada por Voepass, 34 cuerpos masculinos y 28 femeninos, incluidos dos menores, fueron retirados de los escombros.*



Reclama todos los  
*domingos*  
tu suplemento semanal







EDICTO



PARA: JHANNETH FLORES CONDORI con C.I. N° 10550230. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, que dentro del proceso administrativo seguido contra Jhanneth Flores Condori, se han realizado los siguientes actuados que se transcriben a continuación:

(Máquinas de juego) y un (1) accesorio en el lugar de juego ilegal Sin Denominación ubicado en la Calle Final Frías Wames S/N Zona 5 de la localidad de Lallagua del Departamento de Potosí. Asimismo, se sancionó al pago de la multa de UFV's 70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) más el recargo sobre el importe de dicha multa, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en aplicación del segundo párrafo del Artículo 30 de la Ley N° 060.

Que, agotada la vía administrativa, se emitió el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00046-24 de fecha 09 de agosto de 2024 por el cual se declaró la firmeza administrativa de la mencionada Resolución Sancionatoria.

CONSIDERANDO II:

Que, la Ley N° 060, de Juegos de Lotería y de Azar en su Artículo 26, refiere que dentro de sus atribuciones la Autoridad de Fiscalización del Juego puede emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la presente ley, ejercer la fiscalización, inspección y control a los operadores del juego, decomisar máquinas, instrumentos y todo otro medio de juego conforme a causales y procedimientos establecidos en la presente Ley, aplicar y ejecutar sanciones por las infracciones administrativas establecidas en la presente Ley.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de fecha 25 de noviembre de 2010, dispone que las resoluciones sancionatorias serán ejecutadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego con auxilio de la fuerza pública de ser necesario. Asimismo, se dispone que sin perjuicio de la clausura, la Autoridad de Fiscalización del Juego podrá solicitar ante la instancia correspondiente, la retención de fondos del infractor en el sistema financiero, para el cobro de la multa.

Que, de conformidad con lo establecido por los numerales 7, 10 y 11 del párrafo I del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0781 la AJ establecerá procedimientos administrativos para el control y fiscalización pudiendo realizar las medidas preventivas en el desarrollo de los juegos y medios de juego, asimismo tiene la facultad de imponer y ejecutar sanciones.

Que, el Artículo 28 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, señala que las resoluciones emitidas por la AJ, constituyen títulos ejecutivos, en virtud al cual procederá a la ejecución coactiva mediante la vía jurisdiccional, legal y competente.

Que, el Párrafo I del Artículo 55 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002, señala "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso".

Que, los administrados NO CUMPLIERON con el pago de la multa de UFV's 70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda) más el recargo sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174, por lo que SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00038-24 de fecha 20 de junio de 2024.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTO JHANNETH FLORES CONDORI

CITE: AJ/DE/DNU/DGJ/AF/A/46/2024

AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA N° 27-00046-24 R-0029

La Paz, 08 de agosto de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, dentro del proceso sancionador seguido en contra de Jhanneth Flores Condori con C.I. 10550230 y Adalid Jesus Calani Pérez con C.I. 5726817, se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00038-24 de fecha 20 de junio de 2024, notificada mediante edicto al administrado Adalid Jesus Calani Pérez en fecha 26 de junio de 2024 y mediante edicto a la administrada Jhanneth Flores Condori en fecha 26 de junio de 2024; no habiendo los mismos interpuesto recurso de revocatoria, ni impugnación alguna, conforme determina el Artículo 64 de la Ley N° 2341 y el Artículo 32 de la Ley N° 060 concordante con el Artículo 41 párrafo I del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que otorga a los administrados el plazo de diez (10) días para interponer el recurso de revocatoria como medio de impugnación ante la misma autoridad que pronunció la resolución administrativa, quedando agotada la vía administrativa.

POR TANTO:

Se declara agotada la vía administrativa dentro del proceso sancionador seguido en contra de Jhanneth Flores Condori con C.I. 10550230 y Adalid Jesus Calani Pérez con C.I. 5726817, por la comisión de la infracción grave prevista y sancionada en el Artículo 28, párrafo I, numeral 2, incisos a), b) y c) de la Ley N° 060 concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de catorce (14) medios de juego (Máquinas de juego) y un (1) accesorio, y la imposición de la multa de UFV's 70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174, por lo que SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00038-24 de fecha 20 de junio de 2024.

Regístrese, notifíquese y archívese.

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

CITE: AJ/DE/DNU/DGJ/AUT/118/2024

AUTO N° 11-00148-24 R-0028

La Paz, 08 de agosto de 2024

VISTOS:

El Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00013-24 de fecha 27 de febrero de 2024, la Resolución Sancionatoria N° 10-00038-24 de fecha 20 de junio de 2024, el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00046-24 de 08 de agosto de 2024, todo lo que comino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, dentro del proceso sancionador iniciado en contra de Jhanneth Flores Condori con C.I. 10550230 y Adalid Jesus Calani Pérez con C.I. 5726817, se emitió el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00013-24 de fecha 27 de febrero de 2024, posteriormente la Resolución Sancionatoria N° 10-00038-24 de fecha 20 de junio de 2024 que establece la existencia de una infracción grave en la conducta de los administrados, prevista en los incisos a), b) y c), del numeral 2, párrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060, concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de catorce (14) medios de juego

POR TANTO.-

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 060 de fecha 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar y su Reglamento.

CONMINA a los administrados Jhanneth Flores Condori con C.I. 10550230 y Adalid Jesus Calani Pérez con C.I. 5726817, a realizar el pago de la multa impuesta en la Resolución Sancionatoria N° 10-00038-24 de fecha 20 de junio de 2024 en su parte resolutoria segunda, en el monto de UFV's 70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de la misma calculado desde el primer día de mora hasta el día de pago, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación con el presente acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciarse el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial.

Regístrese, notifíquese y archívese.-

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LA ADMINISTRADA JHANNETH FLORES CONDORI con C.I. N° 10550230 PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 8 de agosto de 2024

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina en mérito al art. 5 del Decreto Supremo N° 27874 de fecha 26 de Noviembre del 2004 notifica, cita y emplaza al Sr. ELMER GROVER HUANCA TAQUICHIRI CON CI. 12526113 PT y GROVER ORLANDO MARCANI ESTRADA CON CI. 8594134 PT con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-287/2024 de fecha 03 DE MAYO DE 2024, dentro del proceso de ejecución tributaria seguido a instancia de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar - de la ciudad de El Alto-

Table with 7 columns: N° DE PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA, SUJETO PASIVO, NIT/C.I., ORIGEN DEL PIET, MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS, MONTO ADEUDADOS EN UFV'S. It lists two debtors: ELMER GROVER HUANCA TAQUICHIRI and GROVER ORLANDO MARCANI ESTRADA.

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley N° 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley N° 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica - Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...)-

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional. PARTERPENTINTEDELAUTODEINSTRUCCIÓNPARALANOTIFICACIÓNPOR EDICTO

La Paz, 08 de Julio del 2024. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable ELMER GROVER HUANCA TAQUICHIRI CON CI. 12526113 PT, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-287/2024 de fecha 03 DE MAYO DE 2024, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional. SEGUNDA PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Paz, 08 de Julio del 2024. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable GROVER ORLANDO MARCANI ESTRADA 8594134 PT, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-287/2024 de fecha 03 DE MAYO DE 2024, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001



RESOLUCIÓN N° RD 01 - 077 - 24 La Paz, 09 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Párrafo II del Artículo 115 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones. Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. Que el Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, dispone entre las obligaciones de las servidoras y los servidores públicos, el cumplir la Constitución y las leyes; cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública; rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. Que el Artículo 21 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, dispone que el sujeto activo de la relación jurídica tributaria es el Estado, cuyas facultades de recaudación, control, verificación, valoración, inspección previa, fiscalización, liquidación, determinación, ejecución y otras establecidas en el Código Tributario Boliviano, son ejercidas por la Administración Tributaria Nacional, departamental y municipal, constituyéndose en actividades inherentes al Estado. Que el Artículo 66 del precitado Código, prevé que la Administración Tributaria cuenta con facultades específicas de control, comprobación, verificación, fiscalización, investigación y ejecución tributaria. Que el Artículo 105 de la Ley N° 2492, dispone que la Administración Tributaria está facultada para recaudar las deudas tributarias en todo momento, ya sea a instancia del sujeto pasivo o tercero responsable, o ejerciendo su facultad de ejecución tributaria. Que el Artículo 107 del citado Código, establece que la ejecución tributaria no será acumulable a los procesos judiciales ni a otros procedimientos de ejecución. Su iniciación o continuación no se suspenderá por la iniciación de aquellos, salvo en los casos en que el ejecutado esté sometido a un proceso de reestructuración voluntaria. Asimismo el Artículo 110 dispone que los bienes embargados, con anotación definitiva en los registros públicos, secuestrados, aceptados en garantía mediante prenda o hipoteca, así como los recibidos en dación en pago por la Administración Tributaria, por deudas tributarias, serán dispuestos en ejecución tributaria mediante remate en subasta pública o adjudicación directa, en la forma y condiciones que se, fijen mediante norma reglamentaria. Que la Resolución de Directorio N° RD 01-033-22 de 29/06/2022, aprobó el Reglamento de Cobranza Coactiva de la Aduana Nacional, con Código G-J-DGL-R1, Versión 02. CONSIDERANDO: Que a través del Informe AN/GNJ/DGL/I/517/2024 de 08/08/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, justifica y fundamenta la actualización del Reglamento de Cobranza Coactiva, refiriendo que el Proyecto del nuevo Reglamento en su tercera versión realiza aclaraciones y considera las siguientes modificaciones: adecuación de la normativa de acuerdo a las características del Reglamento, adecuación de la normativa de acuerdo a las características del Reglamento, adecuación de los objetivos generales y específicos, definiciones, complementación a la validez de los títulos de ejecución tributaria, actualización del procedimiento de remate de subasta pública, entre otros que motivan la modificación de los Artículos 18, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 48, 49, 54, 61, 65 y 69 del citado cuerpo normativo; así también, se consideró el procedimiento para la recuperación de la deuda tributaria. Que el citado Informe concluye que es necesario que la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley, actualice el Reglamento de Cobranza Coactiva de la Aduana Nacional. Código: G-J-DGL-R1, Versión 02, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 01-033-22 de 29/06/2022, con la finalidad de complementar, modificar, simplificar y efectivizar el procedimiento de cobranza coactiva y de su procedimiento de disposición bienes en ejecución tributaria, lo que coadyuara a reducir los retrasos en la monetización de los bienes objeto de remate en subasta pública o adjudicación directa y aumentara la posibilidad de la recuperación de la deuda tributaria; así también, señala que el Reglamento de Cobranza Coactiva de la Aduana Nacional con Código: GNJ-REG-02 Versión: 3, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación. Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/VI/1140/2024 de 08/08/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNJ/DGL/I/517/2024 de 08/08/2024, emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, se concluye que el Reglamento de Cobranza Coactiva de la Aduana Nacional, con Código GNJ-REG-02, Versión 3, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional." CONSIDERANDO: Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras. Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros. Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley. POR TANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por Ley: RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Cobranza Coactiva de la Aduana Nacional, con Código GNJ-REG-02, Versión 3, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución. SEGUNDO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación. TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-033-22 de 29/06/2022, que aprobó el Reglamento de Cobranza Coactiva de la Aduana Nacional, con Código: G-J-DGL-R1, Versión 02. La Gerencia Nacional Jurídica, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



# Últimas

• Paulo Cuiza

**El Gobierno nacional reportó ayer un incendio activo en el territorio nacional, ubicado en el fronterizo municipio cruceño de San Matías, además se registraron 2.645 focos de calor en el país. Hasta el momento son 35 los incendios forestales sofocados.**

“El único incendio que existe es el de San Matías, y está ubicado (el incendio) en dos lugares: uno de ellos en el kilómetro 45, en una ruta entre las Petas y Candelaria. Parte de ese fuego sería en tierra fiscal (...) Hay otro incendio que está en una propiedad privada. En estos dos lugares el incendio solo es patizal y no áreas boscosas”, informó el ministro de Defensa, Edmundo Novillo, en entrevista en el programa *Los hechos cuentan*.

Unos 50 bomberos forestales con equipo especial, además de personal del municipio y de la Gobernación de Santa Cruz, con apoyo aéreo, trabajan para sofocar el incendio en la zona.

### 35 INCENDIOS SOFOCADOS

Novillo indicó que en el territorio nacional, gracias también a la contribución de las lluvias, 35 incendios forestales fueron sofocados, “la mayoría en Santa Cruz, Cochabamba, en el Beni y también otros departamentos”.

“Se han movilizado bomberos forestales de nuestras Fuerzas Armadas, 1.934 bomberos, es decir, casi 2.000 han participado en todo este trabajo de sofocamiento. Hemos tenido el apoyo de nuestro Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Armada Boliviana y se han movilizado 66 unidades militares”, explicó el Ministro de Defensa.

De acuerdo con los datos, se realizaron 80 reconocimientos terrestres, aéreos y fluviales para la recolección de información precisa del origen de los incendios.

Dos carros bomberos fueron utilizados para luchar contra las llamas y se incorporaron tres equipos de drones (vehículos no tripulados), sobre todo para vigilancia. Cuatro helicópteros se sumaron al combate contra los incendios, con los cuales se ejecutaron 312 descargas de agua en zonas con quemaduras, para ello se utilizaron 283.220 litros de agua.



Bomberos forestales luego de sofocar un incendio en Santa Cruz.

// FOTO: VICMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

## SE REGISTRARON 2.645 FOCOS DE CALOR EN BOLIVIA

# Reportan un incendio forestal activo en San Matías y 35 fueron sofocados en todo el país

Los departamentos de Santa Cruz y Beni reportan, entre ambos, 2.460 focos de calor; mientras que en el departamento de La Paz existen 29.

### FOCOS DE CALOR

Novillo informó que a la fecha (domingo) se reportaron 2.645 focos de calor en el territorio nacional.

“Los focos de calor no son incendios”, aclaró la autoridad de Estado. “Podrían, a partir de éstos (focos de calor), generarse incendios, es cierto, pero no son incendios propiamente”, acotó.

Según Novillo, los focos de calor tienen mayor presencia en el departamento de Santa Cruz con 1.668 focos; luego está Beni con 792; en Pando hay 82 focos de calor; en La Paz, 29; en Cochabamba, 28; en Tarija, 21; en Chuquisaca, 10; en Potosí, cinco; y en Oruro, cuatro focos de calor.

Informó que se constituyó un Comando de Operaciones Interministerial para un monitoreo “permanente” sobre el tema de incendios, especialmente en el oriente.

Un helicóptero militar con el sistema de bambi bucket para transportar agua hasta el lugar de los incendios.



“Se han movilizado bomberos forestales de nuestras Fuerzas Armadas, 1.934 bomberos, es decir, casi 2.000 han participado”

**Edmundo Novillo**  
Ministro de Defensa

// FOTO: VIC. DE DEFENSA CIVIL